



MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Resolución I.M. N°: 120 /2025

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DERIVADOS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDAS POR LA LEY N° 7021/22 DE -SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS-.

Itapé, 13 de noviembre de 2025.

VISTA: la Ley N° 7021/22 de -Suministros y Contrataciones Públicas-, la Resolución DNCP N° 4401/2023 y los contratados suscritos en el marco de los procedimientos de contrataciones públicas convocados por la Municipalidad de Itapé.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, dispone: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Artículo 59.- Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2023 de -Suministros y Contrataciones, dispone: *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que, el Artículo 64 -Contrato u orden de compra o servicio- de la Resolución DNCP N° 4401/2023 establece: *Una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los artículos 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto.*

La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato.

La DNCP podrá requerir documentos adicionales

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

RESUELVE:

Art. 1°.- **Designar** a Virgilio Ojeda Sosa, con Cédula de Identidad N° 4031573 como administrador de los contratados suscritos en el marco de los procedimientos de contrataciones públicas convocados por la Municipalidad de Itapé.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.




Lic. Romina Salinas Galeano
Secretaria General




Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal